

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/295/Add.13
18 de marzo de 2002

(02-1395)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

CUESTIONARIO SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA

Comunicación de Cuba

Addendum

<u>Necesidades de asistencia técnica: Instituto de Nutrición</u>					
	Información	Capacitación	Infraestructura: (física/de servicios)	Intereses específicos	Otras
Derechos, obligaciones y aplicación práctica del Acuerdo MSF:	Mejorar la comprensión general del Acuerdo MSF en lo relativo a: Transparencia y a la labor del Codex a nivel técnico y enfatizar lo relacionado con la inocuidad de los alimentos con la participación de los consumidores y de los medios de comunicación				
Inocuidad de los alimentos		Curso técnico nacional sobre análisis de riesgo. Taller sobre el reconocimiento de la equivalencia y la regionalización Perfeccionamiento de los servicios de información y de los procedimientos de notificación	Formación de personal técnico y científico multidisciplinario y multisectorial sobre evaluación de riesgos y diagnóstico Capacitación técnica y científica de procedimientos HACCP Armonización y equivalencia del sistema de calidad	Actualización y perfeccionamiento de la legislación y la normalización sanitaria de alimentos de acuerdo a las normas, directrices y recomendaciones internacionales con énfasis en el Codex Establecer programas de educación al consumidor en la esfera de MSF	

<u>Necesidades de asistencia técnica: Instituto de Nutrición</u>					
	Información	Capacitación	Infraestructura: (física/de servicios)	Intereses específicos	Otras
Inocuidad de los alimentos (Cont'd)				Asistencia Técnica en elaboración, perfeccionamiento, e intercambio de bases de datos y sistemas de información en la esfera de la inocuidad de los alimentos Necesidad de técnicas de evaluación de riesgos	
Contactos	Contactos: Ing. María Victoria Luna, Jefe de Departamento. Instituto de Nutrición. Infanta 1158, esquina a Clavel, Centro Habana, Ciudad Habana Telefax. 00 537 70 89 47 Correo electrónico: marvicv@infomed.sld.cu				

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Dentro de esta categoría se puede incluir, entre otras cosas, una descripción más detallada de la asistencia técnica solicitada, cualquier información de antecedentes pertinente sobre las razones que fundamentan la solicitud, y la posibilidad de utilizar un enfoque regional para la prestación de la asistencia técnica así como de establecer un enfoque coordinado entre las organizaciones internacionales competentes.)

Instituto de Nutrición

Cuba como país miembro del Codex Alimentarius y para cumplimentar el acuerdo MSF requiere de la adopción de las normas del Codex, por lo cual es necesario la actualización de la normalización vigente y la armonización de las mismas con los diferentes países de la región (México, República Dominicana, Argentina) que son destinos de sus exportaciones y de otras regiones en las que recae el mayor peso de las importaciones (Canadá, España, entre otros), así como en la Unión Europea. La documentación actual que el Codex elabora y aprueba está sobre la base de la identificación, análisis y evaluación de riesgos; por ello se requiere de un mayor conocimiento en el tema de los especialistas de los diferentes sectores del país que intervienen en esta actividad. Asimismo, la exigencia del cumplimiento del Acuerdo de MSF requiere de actividades de entrenamiento y capacitación de los especialistas vinculados a este aspecto.

El Ministerio de la Industria Alimenticia ha logrado en el último bienio una serie de proyectos sobre HACCP con el apoyo de la ONUDI. El Ministerio de la Industria Pesquera a través de la FAO también ha recibido asistencia técnica en este sentido por lo que consideramos que tal vez pudiese lograrse el apoyo de esta organización en eventos asistencia técnica en coordinación con ambos organismos internacionales en función del cumplimiento del Acuerdo de MSF para lo cual se requiere asesoramiento en la implementación de legislaciones.

En otro sentido es de destacar que nuestro país cuenta con expertos en los Organismos de la Administración Central del Estado que pueden colaborar activamente en esta asistencia técnica y revertirla a otros países de la región o a otras áreas que lo requieran.

<u>Necesidades de asistencia técnica: Sanidad vegetal</u>					
	Información	Capacitación	Infraestructura: (física/de servicios)	Intereses específicos	Otras
Derechos, obligaciones y aplicación práctica del Acuerdo MSF:	<p>Conferencia</p> <p>No discriminación en la aplicación de medidas Fitosanitarias</p> <p>Derechos, obligaciones, consecuencias</p>				
Salud vegetal	<p>Conferencia</p> <p>Aplicación práctica del Acuerdo MSF y el Acuerdo sobre Agricultura</p>		<p>(Física)</p> <p>Equipos de laboratorios para diagnóstico de posibles plagas de cuarentena</p> <p>Equipos de laboratorios para determinación de residuos de plaguicidas y aditivos</p>		<p>Aplicación de cuestionario</p> <p>Evaluación de la capacidad fitosanitaria en Cuba</p> <p>(Cuestionario propuesto por CIPF)</p>
Contactos	<p>Contacto por Centro Nacional de Sanidad Vegetal. Cuba: Ing: Humberto Vázquez Vega, Director Ayuntamiento No. 231 e/ San Pedro y Lombillo, Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana, Cuba</p> <p>Tel. 00 537 791339, 784 976 Correo electrónico: cnsv@ceniai.inf.cu</p>				

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Dentro de esta categoría se puede incluir, entre otras cosas, una descripción más detallada de la asistencia técnica solicitada, cualquier información de antecedentes pertinente sobre las razones que fundamentan la solicitud, y la posibilidad de utilizar un enfoque regional para la prestación de la asistencia técnica así como de establecer un enfoque coordinado entre las organizaciones internacionales competentes.)

Sanidad vegetal

Fundamentación de la Solicitud: atendiendo a la necesidad de:

- Una correcta identificación del Sistema Estatal de Sanidad Vegetal, con la aplicación del acuerdo MSF;
- La aplicación adecuada de las disposiciones del acuerdo MSF;
- Fortalecer las capacidades nacionales para garantizar la aplicación de este acuerdo;
- Garantizar un comercio inocuo y seguro;
- Mejorar la comprensión de los derechos, deberes y obligaciones que tienen los miembros en virtud del acuerdo MSF;
- Superar a todos los funcionarios y especialistas en el entendimiento de la aplicación del acuerdo;
- Que se conozca la vinculación entre este acuerdo y otros convenios internacionales.